

TRAMITADO
 - 5 JUL 1994
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 OFICINA DE PARTES

DECRETO N° 905

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORES
 SANTIAGO, 17 JUN 1994
 - 4 AGO 1994

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. PORS _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Hoy se decretó lo que sigue:
 Vistos. En éstos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, por el Sr. Subsecretario de Educación y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION TIEMPOS NUEVOS", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 17 de mayo y 14 de junio de 1994, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Undurraga Laso.

publíquese. Tómese razón, comuníquese y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
 Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
 Le saluda atentamente

GENERACION IMPRESORES - FONOFAX : 222109

DISTRIBUCION (T)

- Contraloria
 - 07
 - Intend. Metrop.
 - Subs. de Educación
 - C.D.E.
 - Diario Oficial
- ALBERTO CODDOU C.
 STA. LUCIA-280 OF.12
 STGO.

DOCUMENTO TRANSCRITO
 CONFORME A SU ORIGINAL

**CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y
APRUEBA ESTATUTOS A "FUNDACION TIEM-
POS NUEVOS", DE SANTIAGO**

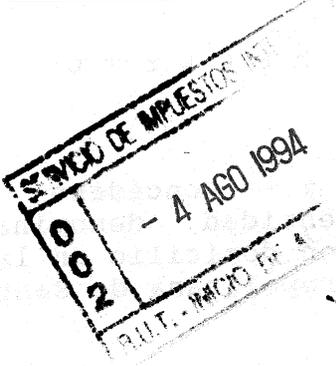
Santiago, 17 de Junio de 1994. - Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 905. - Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, por el Sr. Subsecretario de Educación y por el Consejo de Defensa del Estado.

Decreto:

1. Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación Tiempos Nuevos", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
 2. Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 17 de mayo y 14 de junio de 1994, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Undurraga Laso.
- Tómese razón, comuníquese y publíquese. - Por orden del Presidente de la República, María Soledad Alvear Valenzuela, Ministro de Justicia.
Lo que transcribo para su conocimiento. - Le saluda atentamente, Eduardo Jara Miranda, Subsecretario de Justicia.

PUBLICACION

Certifico: que un aviso igual al tenor del recorte que precede, fue publicado en el Diario Oficial N° 34.913 de fecha de hoy, 13 Julio de 19 94.
Santiago, 18 de Julio de 19 94.-



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- San-
tiago, 18 de Julio de 1994.-

